



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
EVALUACIÓN PRESENCIAL I-2011.

Responsables:
Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura

Lic. Tito Edmundo Zelada Mejía
Presidente

Consejales Propietarios

Licda. Marina de Jesús Marengo de Torrento
Lic. Jorge Alfonso Quinteros Hernández
Lic. Luis Enrique Campos Díaz
Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón
Lic. Manuel Francisco Martínez
Lic. Alcides Salvador Funes Teos

INFORME EJECUTIVO
PROCESO EVALUATIVO PRESENCIAL I-2011
PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

El Consejo Nacional de la Judicatura a través de la Unidad Técnica de Evaluación, desarrolló desde el mes de Febrero hasta el mes de Septiembre del corriente año, la verificación presencial del trabajo realizado por los Magistrados y Jueces, en sus respectivas sedes judiciales, en el período comprendido del uno de Julio al treinta y uno de Diciembre de año 2010, conforme al Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámaras de Segunda Instancia.

La escala de puntuación establecida, es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

FORMA EN QUE ADMINISTRA EL TRIBUNAL	30 PUNTOS
FORMA EN QUE ADMINISTRA JUSTICIA	70 PUNTOS

Los criterios de evaluación aplicados en el presente proceso, son los establecidos por la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; contenidos y ponderados en el Manual antes referido, los cuales son:

FORMA EN QUE ADMINISTRA EL TRIBUNAL: 30.00 %

CRITERIO PRIMERO. 4.00 %

ASISTENCIA PUNTUAL ORDEN Y DISCIPLINA DEL FUNCIONARIO Y DEL PERSONAL EN HORAS DE AUDIENCIA. Artículo 67 Literal a)

1.1	Puntualidad del Funcionario y del personal.	2.00 %
1.2	Orden del Funcionario y del personal.	1.00 %
1.3	Disciplina Impuesta por el Funcionario.	1.00 %

CRITERIO SEGUNDO. 4.00 %

ATENCIÓN Y DILIGENCIA CON EL PÚBLICO. Artículo 67 Literal b)

- 2.1 Atención con el debido respeto, del funcionario y del personal al público y profesionales. **2.00 %**
- 2.2 Diligencia con que se atiende a los usuarios y profesionales. **2.00 %**

CRITERIO TERCERO. 2.00 %

ORDEN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS Y FOLIAJE DE LOS EXPEDIENTES. Artículo 67 Literal c)

- 3.1 Orden en la oficina y conservación de los archivos. **1.00 %**
- 3.2 Conservación y foliaje de los expedientes. **1.00 %**

CRITERIO CUARTO. 4.00 %

LLEVAR LOS LIBROS ESTABLECIDOS POR LA LEY. Artículo 67 Literal d)

- 4.1 Llevar los libros. **2.00 %**
- 4.2 Llevar al día los libros. **2.00 %**

CRITERIO QUINTO. 6.00 %

DESPACHO OPORTUNO DE DOCUMENTOS Y RECEPCIÓN EN FORMA DE LOS ESCRITOS Y PETICIONES. Artículo 67 Literal e)

- 5.1 Despacho Oportuno de documentos. **1.00 %**
- 5.2 Escritos recibidos en forma. **1.00 %**
- 5.3 Tramitación y Remisión de las comisiones procesales dentro del plazo. **4.00%**

CRITERIO SEXTO. 10 %

OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS OBJETO DE EVALUACIÓN: CAPACITACION E INFORMES DE GESTIÓN. Artículo 67 Literal f)

- 6.1 Remisión en plazo oportuno de los informes de gestión. **2.00 %**

- 6.2 Remisión correcta del informe de gestión solicitado al CNJ. **4.00 %**
- 6.3 Asistencia y aprovechamiento de actividades de capacitación judicial y actualización de conocimientos, en el periodo evaluado. **4.00 %**

FORMA EN QUE ADMINISTRA JUSTICIA: 70.00 %

CRITERIO SÉPTIMO. 30.00 %

**OBSERVANCIA CORRECTA DE LOS PLAZOS PROCESALES. Artículo 68
Literal a)**

- 7.1 Observancia de los plazos procesales para resolver y para la práctica de diligencias judiciales. **30.00 %**

CRITERIO OCTAVO. 30.00 %

EFICIENCIA JUDICIAL. Artículo 68 Literal b) y Literal c)

- 8.1 Producción **15.00 %**
- 8.2 Tiempo de Respuesta. **15.00 %**

CRITERIO NOVENO. 5.00 %

OMISIÓN DE RESOLUCIONES EN LOS CASOS EN QUE LA LEY CLARAMENTE IMPONE EL DEBER DE RESOLVER. Artículo 67 Literal d)

CRITERIO DÉCIMO. 5.00 %

ACTUACIONES QUE REVELEN ARBITRARIEDAD O FLAGRANTE INEPTITUD EN EL CARGO. Artículo 67 Literal e)

La calificación dependerá del número total de puntos obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación, de conformidad a la escala de rendimiento establecida en el Manual de Evaluación de Magistrados y Jueces, la cual se detalla a continuación:

ESCALA DE RENDIMIENTO	
EXCELENTE	100 % PUNTOS
SATISFACTORIO CON MERITO	MAYOR DEL 90% Y MENOR DEL 100% PUNTOS
SATISFACTORIO	DEL 60% AL 90% PUNTOS
NO SATISFACTORIO	MENOR DE 60% PUNTOS

Los resultados, es un logro alcanzado, mediante el sistema de evaluación, que ha sido reforzado con la implementación y puesta en marcha del nuevo Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámaras de Segunda Instancia, aprobado por el Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, el 24 de Noviembre de 2010, el cual ha permitido obtener información sobre la situación actual de las sedes judiciales, así como la calificación de idoneidad de los funcionarios evaluados; bajo criterios de medición; esto con la finalidad de contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la Carrera Judicial, y coadyuvar a la conquista de una accesible, pronta y cumplida administración de justicia.

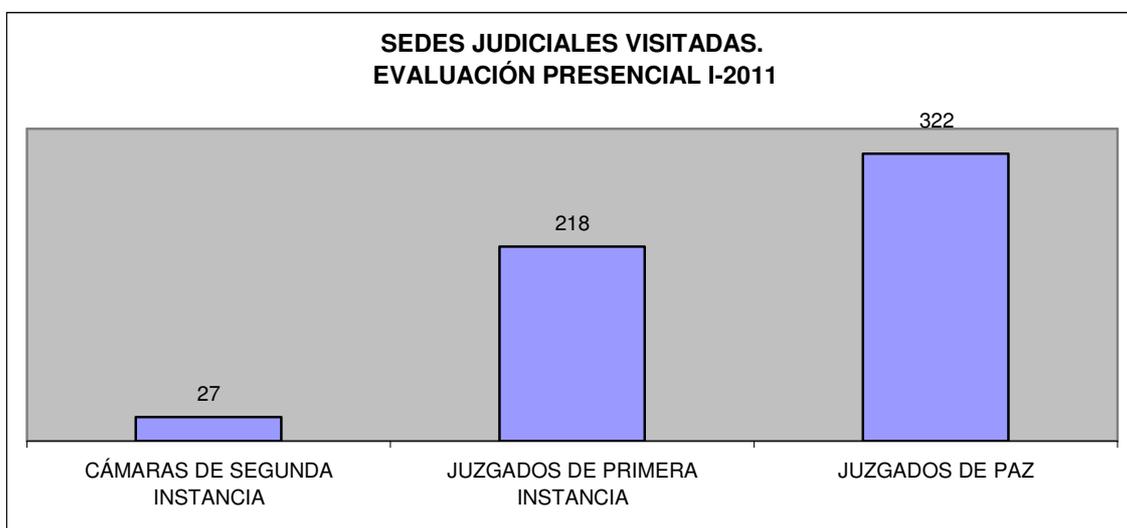
EVALUACIÓN PRESENCIAL I-2011

I. SEDES JUDICIALES VISITADAS

Los equipos de evaluadores, organizados por especialidad, visitaron un total de 567 sedes judiciales, distribuidas de la siguiente manera:

- 27 Cámaras de Segunda Instancia;
- 218 Juzgados de Primera Instancia; y
- 322 Juzgados de Paz.

La Evaluación Presencial I-2011 se inició el día siete de Febrero del año dos mil once y finalizó el día seis de Septiembre del mismo año.

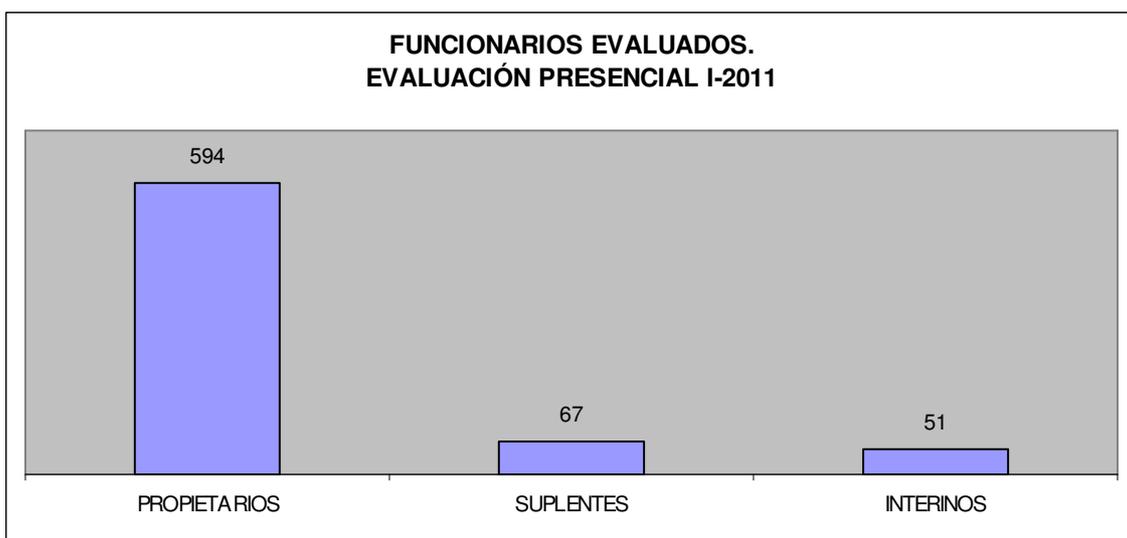
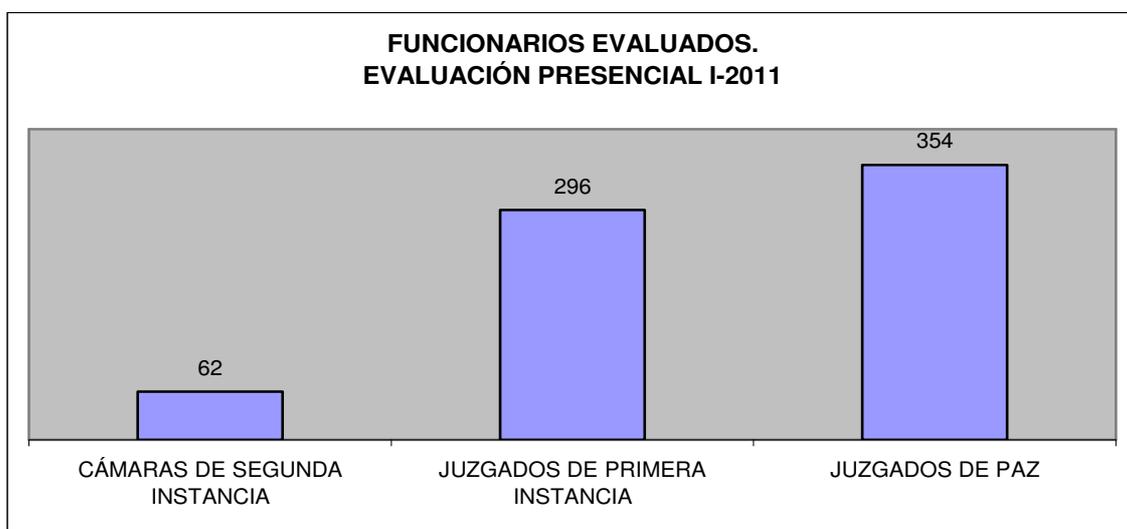


DISTRIBUCIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES VISITADAS.

No.	SEDES JUDICIALES VISITADAS
5	CAMARAS DE LO PENAL
1	CAMARA ESPECIALIZADA DE LO PENAL
7	CAMARAS DE SEGUNDA INSTANCIA MIXTAS
1	CAMARA DE TRANSITO
3	CAMARAS DE MENORES
5	CAMARAS DE LO CIVIL
2	CAMARAS DE LO LABORAL
3	CAMARAS DE FAMILIA
46	JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN
3	JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE INSTRUCCIÓN
21	TRIBUNALES DE SENTENCIA
3	JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE SENTENCIA
10	JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y EJECUCION DE LA PENA
23	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA MIXTOS
1	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MILITAR
9	JUZGADOS DE TRANSITO
20	JUZGADOS DE MENORES
5	JUZGADOS DE EJECUCION DE MEDIDAS AL MENOR
26	JUZGADOS DE LO CIVIL
5	JUZGADOS DE LO MERCANTIL
4	JUZGADOS DE MENOR CUANTIA
9	JUZGADOS DE LO LABORAL
22	JUZGADOS DE FAMILIA
11	JUZGADOS DE LO CIVIL Y MERCANTIL
322	JUZGADOS DE PAZ

II. FUNCIONARIOS EVALUADOS

712 fue el número de funcionarios evaluados, divididos en **62** Magistrados de Cámara de Segunda Instancia, **296** Jueces de Primera Instancia y **354** Jueces de Paz. Del total de funcionarios evaluados, **594** fueron evaluados en su calidad de Propietarios, **67** en su calidad de Suplentes y **51** en su calidad de Interinos



III. RESULTADOS OBTENIDOS

EXCELENCIA

68 Funcionarios evaluados obtuvieron la "Excelencia", por haber alcanzado la totalidad de los puntos asignados en cada uno de los criterios de evaluación.

- **3 MAGISTRADOS DE CÁMARAS DE FAMILIA;**
- **2 MAGISTRADOS DE CÁMARAS DE MENORES;**
- **2 MAGISTRADOS DE CÁMARAS MIXTAS;**
- **1 MAGISTRADO DE CÁMARA DE LO LABORAL;**
- **2 MAGISTRADOS DE CÁMARAS DE TRÁNSITO;**
- **3 MAGISTRADOS DE CÁMARAS DE LO PENAL;**
- **2 JUECES DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS AL MENOR;**
- **1 JUEZ ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN;**
- **1 JUEZ DE FAMILIA;**
- **5 JUECES DE LO CIVIL Y MERCANTIL;**
- **5 JUECES DE INSTRUCCIÓN;**
- **1 JUEZ DE LO LABORAL;**
- **1 JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO;**
- **8 JUECES DE SENTENCIA;**
- **31 JUECES DE PAZ.**

SATISFACTORIO CON MÉRITO

315 Funcionarios evaluados obtuvieron la nota de "Satisfactorio con Mérito", por haber alcanzado el rango de puntuación mayor de 90 % puntos y menor de 100 % puntos, ubicándose en esta escala la mayoría de funcionarios evaluados, distinguiendo niveles mínimos de señalamientos en su labor Administrativa y Judicial.

SATISFACTORIO

301 Funcionarios evaluados obtuvieron el resultado de "Satisfactorio", que indica un trabajo razonable, aunque con observaciones.

NO SATISFACTORIO

28 Funcionarios evaluados obtuvieron el resultado de "No Satisfactorio", de conformidad al siguiente detalle:

- **2 MAGISTRADOS DE CÁMARAS DE LO CIVIL;**
- **15 JUECES DE LO CIVIL;**
- **3 JUECES DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y EJECUCIÓN DE LA PENA;**
- **1 JUEZ ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN;**
- **2 JUECES DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO;**
- **4 JUECES DE LO MERCANTIL;**
- **1 JUEZ DE LO LABORAL.**



CONCLUSIONES FINALES

Al concluir la Evaluación Presencial I-2011, de las visitas realizadas a las 567 Sedes Judiciales, resultaron 712 Funcionarios Judiciales evaluados, entre Propietarios, Suplentes e Interinos; de los cuales 68 funcionarios evaluados, obtuvieron calificación de EXCELENTE, es decir 100% de puntaje obtenido y que por tal razón quedan registrados como funcionarios aptos para que el Consejo Nacional de la Judicatura los tome en cuenta en sus propuestas para ascensos, o cualquier otra promoción a que diere lugar. Por otro lado, 28 obtuvieron calificación de NO SATISFACTORIO, con menos del 60% de puntaje obtenido; en ese sentido, serán tomados en cuenta por el Consejo, para ser incluidos en programas de capacitación, a desarrollarse en la Escuela de Capacitación Judicial.

ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL

- Debido al mecanismo adoptado por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, en cuanto a las visitas realizadas por el grupo de evaluadores judiciales sin previa notificación, se detectó mayor asistencia puntual de los funcionarios a evaluar y de su personal.
- En el subcriterio de Orden y Disciplina, se observaron Sedes Judiciales que reflejan conflictos laborales entre Secretarías, colaboradores y Funcionarios Judiciales.
- En lo que se refiere a convocatorias a las capacitaciones impartidas por la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, se ha denotado mayor asistencia por parte de los funcionarios evaluados, desde el momento en que se efectuó, en el Manual de Evaluación, reforma a este subcriterio evaluativo. Algunos Jueces advierten dificultad para asistir a capacitaciones, cuando estas son impartidas en un solo día, debido a que la Corte Suprema de Justicia no nombra Juez Suplente, lo cual genera atraso en sus labores debido a las reprogramaciones de las vistas públicas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Se reitera el atraso funcional de las Oficinas de Actos de Comunicación de los Centros Integrados, lo que genera demora en la tramitación de los procesos; por ejemplo solicitud,

envío y recepción de expedientes, generando en muchas ocasiones frustración de diligencias, etc.

- Se reiteró la observación de sede judicial que aún, cuenta con diligencias de tránsito y procesos de divorcio en trámite, iniciados con normativa derogada, a lo que se suma, la no aplicación de la caducidad de la instancia de procesos con mas de veinte años de haberse iniciado denotándose una violación al debido proceso. Así como la no aplicación del Principio de Oficiosidad en los Procesos Laborales.

RECOMENDACIONES

Las presentes recomendaciones, se encuentran orientadas a la búsqueda del mejoramiento de las actividades de Administración de Justicia y Administración del Tribunal, y son el resultado obtenido de la Evaluación Presencial I-2011, siendo las siguientes:

- Se reitera, que hay Magistrados de Cámara de Segunda Instancia y Jueces, que por su avanzada edad o mal estado de salud, ya no generan al interior de las sedes judiciales que presiden, el dinamismo exigido, lo cual ha derivado en el mal funcionamiento de las Sedes Judiciales; por lo que se recomienda adoptar un Procedimiento de Retiro Voluntario Digno o un Régimen Obligatorio de aceptación de Suplencias o Interinatos de aquellos Funcionarios sometidos a tratamientos de salud continuos, en beneficio de una pronta y cumplida administración de Justicia.
- En atención a variabilidad de las cargas de trabajo percibidas por las sedes judiciales a nivel nacional, se reitera la recomendación de una redistribución de las competencias en razón del territorio y materia lo cual se puede lograr a través de un Acuerdo de Corte Plena, mediante el cual nazca un nuevo mapa judicial provocando las reformas legales pertinentes.
- En cuanto a la sobrecarga laboral en los Juzgados Especializados en materia penal, se recomienda incrementar los Tribunales de Instrucción y Sentencia Especializado, como también una nueva Cámara Especializada.
- Otros factores que pueden contribuir al dinamismo procesal y el cumplimiento de los plazos procesales, es el fortalecimiento del Instituto de Medicina Legal y de los Equipos Multidisciplinarios de los Juzgados de Familia y LEPINA, esto, con la finalidad de acelerar la presentación de los Informes periciales solicitados, especialmente aquellos requeridos por los Juzgados de Paz y que no son atendidos con debida prontitud.
- Para el debido cumplimiento de los actos de comunicación, se deben aumentar los medios automotrices para el traslado de los notificadores. Es oportuna reglamentar una metodología diferente para el trabajo de los notificadores concentrándolo en una oficina única y distribuirlos por el desempeño de sus actividades tanto en razón de la materia como del territorio, utilizando el mismo recurso humano existente con tales funciones.

- Se debe elaborar una programación de Audiencias o Vistas Públicas, tomando como base la programación de la Unidad de Traslados de Reos a fin de evitar suspensiones y reprogramaciones de audiencias a nivel nacional.
- A cada uno de los Juzgados de lo Civil, que seguirán conociendo de procesos conforme el Código de Procedimientos Civiles derogado, debería exigírseles un Plan Anual Laboral de todas las diligencias y procesos a fin de cumplir su mandato dentro del plazo otorgado en beneficio de una pronta y cumplida justicia.
- En los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena con Sede en San Salvador, se observa desde su creación que cuentan con una excesiva carga laboral y tomando en consideración la carga de trabajo de los cuatro Juzgados de Transito de San Salvador, esta puede ser absorbida solamente por dos de ellos; por lo que los dos restantes pueden ser convertidos en Sedes de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena.
- Las Sedes Judiciales de Familia requieren dotárseles de nuevos vehículos para el trabajo de los Equipos Multidisciplinarios.
- En 6 sedes de Primera Instancia Mixtas no se cuenta con salas de audiencias, por lo que se recomienda hacer un estudio a fin de establecer las necesidades de éstos Juzgados.